



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ
FIJACIÓN EN LISTA No. 01 DE 2023 ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

FIJACIÓN EN LISTA

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TERMINO DE TRASLADO		DOCUMENTO TRASLADADO
					INICIA	VENCE	
2022-00014	REPARACIÓN DIRECTA	BLANCA MERIDA CASTILLO POVEDA Y OTROS	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y OTROS	ART. 319 C.G.P.	24/01/2023	26/01/2023	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jadmin03zip_notificacionesrj_gov_co/EQXGgXyIPf1Auf-NjFW1AL0Bf2PD6jYMz5nO-neNTBDESw?e=KpbFkr
2022-00154	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MAURICIO ANTONIO BERRIO HERRERA	NACIÓN - MINEDUCACIÓN - FOMAG Y OTROS	ART. 175 C.P.A.C.A.	24/01/2023	26/01/2023	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jadmin03zip_notificacionesrj_gov_co/EbjYvCT5FUNHnOvIJL911V4B8MAqeeDYSnlNypx9TBjBdw?e=xynAb
2022-00208	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ROSA GUTIERREZ CASAS	NACIÓN - MINEDUCACIÓN - FOMAG Y OTROS	ART. 175 C.P.A.C.A.	24/01/2023	26/01/2023	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jadmin03zip_notificacionesrj_gov_co/EZNpXXRT_VhHqKs1N2sU7xsBaK3k4WdH03aT1k3ehgv9wQ?e=5mqInJ

Calle 5 No. 6- 29 Piso 2, Oficina 203
Centro Comercial La Quinta – Zipaquirá – Cundinamarca
Correo Electrónico jadmin03zip@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ
FIJACIÓN EN LISTA No. 01 DE 2023 ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

2022-00120	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ANA YASMIN FAJARDO GUIO	NACIÓN - MINEDUCACIÓN - FOMAG Y OTROS	ART. 175 C.P.A.C.A.	24/01/2023	26/01/2023	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jadmin03zip_notificacionesrj_gov_co/EYoYuYiEZtdCvEzmUPdQLnIBfTzUhqek92Kkb39WXEyPjw?e=7i363k
2022-00258	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MARIA EMMA MARTIN MORENO	NACIÓN - MINEDUCACIÓN - FOMAG Y OTROS	ART. 175 C.P.A.C.A.	24/01/2023	26/01/2023	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jadmin03zip_notificacionesrj_gov_co/ET-KV2kRM49BtLAnQ5PFikEBE5eB1nc6vMMZszs3x3igLg?e=p9MFyW
2022-00054	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	COLPENSIONES	ANA FLOR ALBA CUESTA	ART. 175 C.P.A.C.A.	24/01/2023	26/01/2023	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jadmin03zip_notificacionesrj_gov_co/EW8KCWUJ8vhJsDabp84FWVIBME8rZRHfDWCDmGIINdihgw?e=wi8yjt
2018-00205	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	COLPENSIONES	MARIA TERESA SANCHEZ DE SEGURA	ART. 175 C.P.A.C.A.	24/01/2023	26/01/2023	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jadmin03zip_notificacionesrj_gov_co/EbnKlqPLFUxDtEfWZ9eUXoBqVJeLqGDb-74PNi-w_UFtw?e=fTrPeC

Calle 5 No. 6- 29 Piso 2, Oficina 203
Centro Comercial La Quinta – Zipaquirá – Cundinamarca
Correo Electrónico jadmin03zip@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ
FIJACIÓN EN LISTA No. 01 DE 2023 ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

2022-00152	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	RICARDO ELIAS AREVALO PEDRAZA	NACIÓN - MINEDUCACIÓN - FOMAG Y OTROS	ART. 175 C.P.A.C.A.	24/01/2023	26/01/2023	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jadmin03zip_notificacionesrj_gov_co/EcSgKyn7tpFFnb508vjxHGUBqdBiYClbP7VqaGy80G0l5A?e=I0EnQH
2020-00187	REPARACIÓN DIRECTA	LIZANDRO NAVARRETE RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE Y OTROS	ART. 319 C.G.P.	24/01/2023	26/01/2023	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jadmin03zip_notificacionesrj_gov_co/Ed0feg_3gkJErVC GWqttKx0BxYIEQnVbHcjoVLGn61LxWQ?e=Y6S3AL
01-2019-00002	EJECUTIVO	ADONAI DE JESÚS BELTRÁN URBINA	NACIÓN - MINEDUCACIÓN - FOMAG Y OTROS	ART. 446 C.G.P.	24/01/2023	26/01/2023	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jadmin03zip_notificacionesrj_gov_co/EaODJbBroJdCiU9-SqiRMOsBzC6wYuAOzCXbm6hUZ0IzVA?e=M7Y9ef
2019-00311	EJECUTIVO	TERESA ORDOÑEZ JIMÉNEZ	NACIÓN - MINEDUCACIÓN - FOMAG Y OTROS	ART. 446 C.G.P.	24/01/2023	26/01/2023	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jadmin03zip_notificacionesrj_gov_co/EbMUlL5SMKpJuZE-KVEcjKoB3s51YUbkZJvnTDtRSDLXjw?e=XXAfLf

Calle 5 No. 6- 29 Piso 2, Oficina 203
Centro Comercial La Quinta – Zipaquirá – Cundinamarca
Correo Electrónico jadmin03zip@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ
FIJACIÓN EN LISTA No. 01 DE 2023 ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.
VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

El presente proceso se fija en lista hoy 23 de enero de 2023 a las 8:00 A.M., por el término de los tres (3) días siguientes al de esta publicación, para anunciar el traslado a la parte demandante de las **EXCEPCIONES, RECURSOS Y/O LIQUIDACIONES DEL CRÉDITO** presentadas por alguno de los extremos procesales, según corresponda y del cual no se corrió traslado digitalmente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 201A¹ (adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021) de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se envía por correo electrónico a la parte demandante y demás intervinientes de las excepciones propuestas, para que por medio del enlace inserto en este escrito puedan acceder al contenido trasladado, únicamente dentro del término del traslado, ya que en cumplimiento a los dispuesto por la Corte Constitucional mediante Sentencia SU 355 de 2022, para proteger el derecho a la intimidad de las personas involucradas, el vínculo expirará al finalizar el término concedido.


Edison Ferney Gómez Rodríguez
Secretario

¹ **Artículo 201A. Traslados.** <Artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021> Los traslados deberán hacerse de la misma forma en que se fijan los estados. Sin embargo, cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaría, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente.